dicha docente, en la vacante por traslado de la Sra. Wanda C. de Landolfi y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de la citada Pcia. para la consideración de su ubicación definitiva. ——

Expte: 23981-1961.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela nº 377 - de Picará, Salta, presenta la Sra Martha Alicia Figueroa de Velarde (L. C. 0.658.865). ——

Expte: 26.687-1961

Omitido (1) pág. 183 línea 18 - (1) afectado al servicio del C. N. de E. léase después de "los automóviles"

Siendo las 12 horas se levanta la sesión. —

[firmas]

Sesión 108

30 de noviembre de 1961

En Bs. Aires, el jueves 30 de noviembre de 1961, reunido el C. N. de E. en su sala de sesiones con la presidencia de su Vicepresidente Titular Sr. Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Sra. de López Ferrot, Srtas Doncel y Cirio y Sres. Ratier y Scapigliati, ausente la Sra. Presidenta en misión oficial y actuando como Secretario el Prosecretario Gral. Sr. Carrizo, siendo las 15 hs. y 20 se inicia la Sesión. ——

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Expte: 26.895-61

Resol. de Carácter Gral Nº 52.

Resolución de Caracter Gral Nº 52.

Modificar la resolución de carácter general nº 49 de fecha 6 de noviembre de 1961, Expte. nº 25.229/61 que quedará redactado en la siguiente forma: ——

1º Ceder en uso los locales de las escuelas de la Capital Federal a los respectivos Consejos Escolares durante los períodos de receso, para desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas. ——

Sobre raspado - línea 27. Resolución de Caracter Gral. vale.-

2º Los Consejos Escolares podrán facilitar dichos locales a las Asociaciones Cooperadoras para que por sí, o

en coordinación con otras organizaciones peri-escolares desarrollen tales actividades sujetando su realización a las siguientes normas: ___

A.- Los Consejos se reservan el derecho de suspender la autorización cuando las instituciones referidas no se ajusten a la presente reglamentación. ___

B.- La atención de los niños estará exclusivamente a cargo de las Comisiones designadas por las instituciones.- Estas Comisiones podrán constituirse con ex-alumnos de la escuela, padres de alumnos, vecinos caracterizados, docentes retirados, docentes en actividad. ___

C.- Estas actividades se desarrollarán con un horario previamente convenido y adecuado a las demás actividades de la escuela (cursos noturnos). ___

D.- La limpieza y ordenamiento de las dependencias utilizadas estará a cargo de la institución que haga uso del local. De ninguna manera el personal auxiliar del establecimiento puede ser obligado a realizar estas tareas. ___

E.- Previo un registro de Inscripción realizado mediante una autorización escrita de los padres se llevará un registro diario de asistencias, que puede ser consultado por los padres. ___

F.- Durante la permanencia de los niños, en la escuela, mientras se realice el acto, la atención de abrir y cerrar la puerta dentro del horario establecido, estará a cargo de un miembro de la Institución. ___

G.- Las responsabilidades materiales que deriven del uso del local (roturas, reparaciones, etc.) estará exclusivamente a cargo de la Institución. ___

H.- Cuando las actividades se desarrollen dentro del local escolar y la escuela no cuente con uno adecuado, por dimensiones u otros motivos. La Institución solicitará al C. Escolar respectivo, el uso de otro local del mismo Consejo. ___

I.- En actividades al aire Libre se utilizarán parques y

plazas públicos. Se solicitarán autorizaciones al C. N. de E. Ministerio de Educación, Dirección de Educación Física de la Municipalidad u otras entidades de carácter oficial o particular que posean campos de deportes. ___

J. – Actividades a Desarrollarse

Se dará preferencia a las actividades de tipo deportivo y a las recreativas: ___

a) Organización de torneos deportivos. –

b) Práctica de deportes. –

c) Organización de bibliotecas circulantes a cargo de niños de mayor edad. –

d) Enseñanza práctica y recitales de danzas e instrumentos folklóricos.

e) Conciertos, formación de discotecas. –

f.) Cine, formación de cineteca escolar, proyección de documentales y entretenimientos. –

g.) Juegos de salón. –

h) Organización de excursiones a museos y paseos públicos o establecimientos industriales importantes. –

i) Actos culturales. –

K. – Los locales escolares podrán ser utilizados para realizar ferias de beneficencia para aportar fondos para los fines propuestos en la presente resolución. De esto serán responsables directos los integrantes de los Consejos Escolares. Los actos deben contar con el permiso municipal y se realizarán en períodos de receso escolar.

Expte: 26980-1961 — 1º. – Disponer que la Sra. Presidenta del H. Consejo, doña Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza concurra en representación del H. Consejo a los actos de imposición del nombre "República de la India" a la escuela nº 287 de Córdoba que se llevará a cabo el día 11 de diciembre próximo. ___

2º Acompañará a la Sra. Presidenta la Subdirectora General de la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura, Sra. Adela W. de Balorino. ___

3º. Acordar a los funcionarios indicados en los artículos 1º y 2º las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por cuatro días. ___

Expte: 26.892-1961 — 1º. Aceptar la renuncia que de miembro del C. Esc.

Nº 20º, presenta el Dr., Roberto M. Goldring, y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la instrucción pública. ___

2º.- Designar miembro del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del anterior, al Sr. Alfredo Corral.

Expte: 26.979-1961 1º. Disponer que la Sra. Presidenta del H. Cuerpo, doña Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza, concurra el día 7 de diciembre próximo a la localidad de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), con motivo de la clausura del año escolar Sarmientino. ___

2º Acompañarán a la Sra. Presidenta los Vocales del Consejo Nacional de Educación, Srta. Blanca Lidia del Carmen Doncel y Sr. Horacio Ratier; Inspector Técnico Gral. de Escuelas de Pcias. zona 1ª, Sr. Miguel Angel Díez Ojeda; Director Gral. de Información Educativa y Cultura, Dr. Aurelio Mendez; Sub-Directora Gral. de Información Educativa y Cultura Sra. Adela W. de Balorino; Jefa de Departamento Relaciones Públicas Sra. Nélida Zulema Bety de Abarca y la Secretaria Privada, Sra. Elsa Rubio de Ribe. ___

3º. Invitar muy especialmente para concurrir a dicha ceremonia, al Sr. Senador Nacional don Aníbal Davila, Presidente de la Comisión de Educación del H. Senado de la Nación, y al Sr. Diputado Nacional, don Francisco Ural, Presidente de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados de la Nación y a la Directora Gral. de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación y Justicia, Sra. María Cristina Araoz de Ordoqui. ___

4º.- Acordar a los funcionarios indicados en los artículos 1º y 2º, el viático reglamentario por tres días. ___

Expte: 26.981-1961 Designar al Vocal del H. Cuerpo, Sr. Horacio Ratier para que concurra al acto inaugural del edificio de la escuela Nº 140 de Bolívar (Bs. Aires) estableciéndose un día de viático al efecto mencionado y pasaje correspondiente. ___

Expte: 26.896-1961 Disponer que el Sr. Director Gral. de

Administración Dr. Serafín Rodolfo Piano y el Sr. Director Gral. de Personal, Dr. Alejandro Covaro, eleven dentro de los cinco días de la fecha de la presente resolución, el plan a cumplir en las transferencias de las escuelas de las Pcias. de Bs. Aires, Chubut y Corrientes, dentro de las siguientes normas: ___

1º.-) Legajos y fojas del personal transferido (titular).-

2º.-) Planilla de organización de las escuelas que pasan a la Pcia, con su personal titular, indicándose nombre, funciones y antigüedad computable. ___

3º.) Cantidad de cargos titulares y vacantes que se transfieren y su discriminación por escuelas. ___

4º.) Resumen total de cargos con el importe total devengado, discriminado. ___

5º.) Planillas mecanizadas de sueldos de personal titular, por escuelas, con el importe total, devengados y los descuentos por el aporte patronal. ___

6º.) Planillas de importe de cargos vacantes, con resumen general de fondos a transferir. ___

7º.) Nómina de embargos que se están cumpliendo y esperan turnos para descuentos. ___

8º.) Detalle de los edificios escolares indicando localidad-departamento.

9º.) Nómina de escuelas con edificios alquilados.

10º.) Planillas de fondos a transferir por plan de obras vigentes. ___

11º.) Planilla demostrativa del cálculo del porcentaje a aplicar en la transferencia de fondos de obras a la Provincia después de deducir el costo de obras en ejecución en todo el país. ___

12º.) Planillas de crédito de gastos anuales y para inversiones.

13º.) Planillas de créditos de gastos fijos anuales.

14º.) Nómina del personal que posee ficha-talón 3006-01 del Seguro de vida 13.013. ___

15º) Nómina del personal que posee seguros colectivos, póliza nº 13.456.

16º) Nómina del personal que posee seguro integral.

17º) Nómina de pedidos de traslados, pendientes de resolución.

18º) Nómina de concursos pendientes. ______

Expte: 26.989-1961

1º.- Disponer la creación de dieciocho (18) cargos de maestros especiales en escuelas de la Capital Federal, destinados particularmente a las clases de educación física. ______

2º.- Disponer que la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de la Capital, estudie y planifique la provisión de los cargos que se crean de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1º y atento a las necesidades de las escuelas de su jurisdicción. ______

3º Disponer que la Dirección Gral. de Administración, proceda a efectuar las afectaciones pertinentes de conformidad con las normas de práctica. ______

4º. Dar intervención a las Juntas de Clasificación de Capital, para que propongan las ubicaciones del personal a desempeñarse en estos cargos, toda vez que los mismos sean provistos en base al plan elaborado por la respectiva Inspección Técnica Gral. ______

Expte: 22.081-1961

1º.- Aprobar la labor realizada por la Comisión designada por Resolución del 21 de septiembre de 1961, Expte: 22.081-P-1961.

2º.- Aprobar el proyecto de creación del Servicio de Organización y Método del C.N. de E., creación que deberá efectivizarse mediante resolución expresa. ______

3º.- Aprobar con carácter provisorio el siguiente "Reglamento del Servicio de Organización y Método." ______

Art. 1º.- Disposiciones Generales.

a) Son funciones del Servicio de Organización y Método, realizar los estudios y producir los informes que le recabe el C.N. de E. y, accesoriamente, evacuar las consultas que, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, le formulen las Dependencias de la Repartición sobre: estructuras, organización, procedimientos, trámites en vigor, utilización de máquinas y todo elemento que tienda a perfeccionar y/o acrecentar la eficiencia de los distintos servicios. ______

b) Proyecta las resoluciones de los trabajos que prepara y los somete a la consideración de la Superioridad, previo

acuerdo con los servicios y organismos responsables del tema y aspecto tratado.

c) Suministra mediante disposición expresa de la Superioridad, la información y/o la asistencia técnica que le sea requerida por otras Reparticiones del Estado, Provinciales y Municipales.

d) Los estudios realizados e informes producidos tendrán carácter confidencial, sin perjuicio de ser agregados a los legajos correspondientes una vez utilizados, salvo orden en contrario de la Superioridad.

e) El personal del Servicio guardará absoluta reserva acerca de su cometido y de los trabajos que ejecute o proyecte.

f.) El Servicio de Organización y Método tienen acceso a todas las Dependencias ejecutivas y administrativas de la Repartición, siendo obligación de éstas proporcionar la información que el Servicio les requiera para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 2º. Organización del Servicio.

a) El Servicio de Organización y Método estará constituído por:

El Jefe del Servicio, con jerarquía de Jefe de Departamento (A-IV).

La División Estructura, Organización y Procedimientos, que estará a cargo de un Analista de 1ra. con jerarquía de Jefe de División (B-1).

La Sección Secretaría, que estará a cargo de un Analista de 2da., con jerarquía de Jefe de Sección (B.III).

El Cuerpo de Auxiliares Técnicos y Administrativos.

b) Compete a la División Estructura, Organización y Procedimientos:

El estudio de las Oficinas, Dependencias o Vectores que integran la actual planta funcional del Consejo Nacional de Educación y de aquellas cuya creación disponga.

La racionalización del personal.

La utilización y adaptación de locales y edificios.

El estudio de los casos en que presuntivamente exista superposición de funciones entre Dependencias de la Repartición o de éstas con otras correspondientes a dis-

tintos jurisdicciones ministeriales.

c).- Compete a la Sección Secretaría:

Llevar el registro de decretos, resoluciones y disposiciones que tengan relación con el Servicio.

Dirigir el trámite de los expedientes y/o notas y redactar los informes y dictámenes originados en los mismos.

Mantener actualizados y ordenados los Reglamentos sobre Organización y Métodos, las obras de consulta publicaciones oficiales y revistas que sobre la materia reciba por suscripción o canje. Las obras que coleccione serán catalogadas según las reglas de la biblioteconomía.

Recopilar y mantener actualizados los datos estadísticos de los mandatos ejecutados y toda otra referencia de interés para la Memoria del Servicio.

Comunicar a las Dependencias o personas interesadas cuando así correspondiera, las resoluciones que adopte la Superioridad.

Proceder al ordenamiento de los antecedentes administrativos del personal, inventario patrimonial, archivo y provisión de útiles de escritorio del Servicio.

Art. 3º- Deberes y atribuciones

a). Son deberes y atribuciones del Jefe del Servicio:

Dirigir el Servicio y asistir diariamente a su despacho dentro del horario oficial.

Aplicar, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y controlar diariamente la tarea realizada.

Encauzar, coordinar, verificar, completar y elevar a la Superioridad los informes producidos.

Asignar las funciones al o los empleados, de acuerdo con la categoría de estos, aunque ocasionalmente no fueron las que les asigna el Reglamento, de manera de dar unidad de acción a la labor del Servicio.

Presidir las reuniones periódicas con el Subjefe y los Analistas.

Suscribir el despacho diario y las comunicaciones que en cualquier forma comprometan la opinión del

Servicio, así como también las recomendaciones resultantes de los estudios realizados. No podrá suministrarse ninguna información sin su previo consentimiento. ___

Representar al C.N. de E. en la órbita de sus funciones, ante los Organismos similares de otras Reparticiones del Estado y el Instituto Superior de la Administración Pública. ___

b) Son deberes y atribuciones del Cuerpo Analistas: ___

Ser peritos especializados en las tareas que han de desempeñar, para lo cual deberán efectuar los cursos respectivos en el Instituto Superior de la Administración Pública. ___

Asistir diariamente a sus tareas dentro del horario oficial. ___

Ejecutar las funciones que se les asignen, presentando al Jefe del Servicio las conclusiones de sus estudios y las propuestas o anteproyectos de resolución. ___

Solicitar reuniones a fin de tratar en conjunto temas de importancia para el Servicio. ___

Los integrantes del Cuerpo de Analistas, en el desempeño de su labor, invisten, por delegación, la representación del Servicio, siendo su misión exclusivamente de estudio, asesoramiento y consulta. ___

Preparar anualmente las Memorias parciales de sus respectivas dependencias. ___

Art. 4º.- El Jefe de la División "Estructura, Organización y Procedimientos", sin perjuicio de las tareas que le competen como Analista, ejercerá, al propio tiempo las funciones de Subjefe del Servicio, siendo el reemplazante legal del Jefe en los casos de ausencia de éste. ___

4º.- Dar por terminada la misión de la Comisión integrada por los Sres., Pedro Saraintaris (A-IV) de la Dirección General de Personal; Carlos Rogelio Dezcalzo (B-III) de la Dirección Grl. de Información Educativa y Cultura y Carlos Francisco Palorce (B-IV) de la Secretaría General, en virtud de haber dado cumplimiento a la tarea encomendada. ___

5º.- Hacer saber a los componentes de la citada Comisión la satisfacción con que el H. Consejo ha visto la labor realizada por los mismos, con anotación en sus respectivas fojas de servicio.

Expte: 27.775-1961

1º) Créase el "Servicio de Organización y Método" del C. N. de E. dependiente directamente de la Presidencia del mismo.

2º) Determínase como organización funcional y presupuestaria del servicio creado la siguiente:

1 cargo de Clase A. Grupo IV - Jefe de Servicio.
1 " " " B " I Analista de 1ra.
1 " " " B " III Analista de 2da

3º Serán funciones específicas del Servicio, realizar estudios y producir los informes que le recabe la Superioridad y accesoriamente, evacuar las consultas que siguiendo la vía jerárquica correspondiente, le formulen las Dependencias de la Repartición sobre: estructuras, organización, procedimientos, trámites en vigor utilización de máquinas y elementos que tiendan a mejorar y o acrecentar la eficiencia de los distintos servicios. Asimismo, prestará la asistencia técnica que le sea requerida por otras Reparticiones del Estado, Provinciales ó Municipales.

4º El Servicio de Organización y Método estará a cargo de un Jefe de Departamento (A-4) y tendrá la jerarquía correspondiente a este nivel. Contará, además, con un Analista de 1ª. (B-1) un Analista de 2da (B-III) y un Cuerpo de Auxiliares Técnicos y Administrativos cuya constitución definitiva queda condicionada a la aprobación por parte del I. S. A. P. de la respectiva estructuración funcional propuesta.

5º) Desígnase con carácter interino al siguiente personal:

Jefe del Servicio de Organización y Método al Sr. Miguel María Iturrioz (A-V) de la Comisión de Personal.

2º Jefe del Servicio de Organización y Método al Sr. Francisco M. Cessón (B-1) de la Dirección Grал de Administración.

Secretario del Servicio de Organización y Método al

Sr. Carlos Rogelio Descalzo (B-III) de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

6º) Déjase establecido que el personal designado precedentemente deberá reunir las condiciones mínimas establecidas para los Analistas por el I.S.A.P., para lo cual deberán aprobar los respectivos cursos, quedando supeditada su confirmación al resultado de los mismos.

7º) Dirección Gral. de Administración por compensación de créditos y sin que ello signifique aumento de la planta de personal, procederá en el próximo ajuste de presupuesto a crear los cargos correspondientes a la organización funcional y presupuestaria dada por el Art. 2º, en jurisdicción del ítem 709, Organismo Central.

8º Determinar que corresponde el régimen de "servicio calificado" y "dedicación funcional" previstos por el Art. 1º y 2º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9252-1960 al cargo del Jefe de Departamento: la "dedicación funcional" al cargo de Analista de 1ª. (Jefe de División, B-I) y la compensación por "responsabilidad jerárquica" al cargo de Analista de 2da. (Jefe de Sección, B III).

9º) Solicitar al Instituto Superior de la Administración Pública, de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 4651/1961 la aprobación de la estructura funcional a que se refiere el punto 2º, a cuyo efecto la Secretaría Gral. mediante nota de estilo acompañará copia de la presente resolución.

Expte: 26974-961 Designar al Sr. Subdirector Gral. a cargo de la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura Dr. Aurelio Méndez, para participar en representación del H. Consejo, en la transmisión destinada a honrar la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento en el sesquicentenario de su natalicio, la que organizada por el Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia, se efectuará el 15 de diciembre próximo por el canal 7. de 16 y 30 hs. a 17 hs.

Expte: 26402-961 Dar por autorizados en el Colegio "Nuestra

Señora de la Misericordia", de la calle Cabildo 1333, Capital Federal las siguientes secciones de grado, en las fechas en que en cada caso se indican: "B" de 6°, desde 1940, "B" de 5° 1953, "B" de 4°, 1951, "B" de 3° 1952, "B" de 2°, 1950, "B" de 1° Sup., 1959, "B" de 1° Inferior, 1947, "A" de J. de Infantes, 1954 y "B" de J. de Infantes 1957.-

Expte: N° 26520-961 Autorizar a la dirección de la escuela n° 29 del Consejo Escolar 9°, para realizar el día 5 de diciembre próximo, dentro del horario escolar de los turnos de la mañana y de la tarde, una excursión recreativa al campo deportivo de la Obra Social Naval, situado en la localidad de Vicente López, (Pcia. de Bs. As) debiendo requerirse previamente la autorización escrita de los padres de los niños que participen en la misma.

Expte: 18881-1961 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela n° 9 del C. E. 3°, la donación que ofrece para dicho establecimiento de un busto de Don Mariano Moreno, cuyo valor es de Ocho Mil Quinientos pesos Moneda Nacional. ($8.500.= m/n.).

Expte: 26.867-1961 Apelar el fallo judicial dictado por el Sr. Juez Nacional de Paz. n° 5 Julio A Kemmeter, Secretaría del Dr. Oscar A Barbieri, en los autos "Delia Dorotea De Di Guglielmo c/ Consejo Nacional de Educación s/desalojo".

Expte. 24.502-1961 1° Constituir una Comisión, con el objeto de que realice un estudio exhaustivo de los asuntos planteados en estas actuaciones por la Asociación Amigos de Parques Nacionales "Perito Francisco P. Moreno".

2° Integrar la referida Comisión con los siguientes funcionarios:

Inspector de Región (interino) Sr. Demetrio N. Rivera
" " " Sr. Armando F. Arzuaga
" Técnico seccional Sr. Victor M. Arboce Balcani.
" " " (Int.) Sr. Juan Osvaldo Lemino

Inspector Técnico Seccional (int). Sr. José Adolfo Ávila.
" " " " Sr. Carlos Alberto Vega.

3º.- Establecer que la Comisión deberá elevar sus conclusiones dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de esta resolución.

Expte: 26198-961 Disponer que la dirección de la escuela nº 1 del C.E. 6º, en oportunidad de realizarse el acto de Clausura del presente curso escolar, destaque ante los alumnos que la niña Beatriz Graciela Cristán, ex-alumna del establecimiento, ha registrado asistencia perfecta durante los 7 años que concurrió al mismo.

Expte. 21.513-1961 Modificar la resolución del 20 del corriente (Expte: nº 21.513-D-1961) en el sentido que la escuela hogar designada es la nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, a los fines indicados en la misma.- (Concentración alumnos)

Expte: 26897-961 Disponer que el Sr. Oscar Axelrud (A-IV) pase a prestar servicios en la presidencia a los efectos de tomar a su cargo la coordinación de las tareas relacionadas con las transferencias de las escuelas a los Gobiernos de las Provincias.

Expte: 25585-961 Transferir el beneficio de la casa habitación de la escuela Nº 23 del C. Esc. 3º que ocupa el portero, Sr. Enrique Escobar, a su esposa, portera del mismo establecimiento Sra. Valentina Esther De La Fuente de Escobar.

Expte; 26.692-61 1º.- Declarar Desierto el cargo de director de las escuelas Nºs 435 y 463 de Córdoba, por no haberse presentado aspirantes en los llamados a Concurso Nºs 2 y 16; y 2 y 29, respectivamente.

2º.- Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directora de la escuela nº 435 (3ra "B") de Córdoba, en la vacante por traslado de Pascual L. Bruno, a la M.N.N., Srta Norma Teresa Games. (L.C. 4.112.371 clase 1941.); y director de la escuela nº 463 (3ra "B") de Córdoba, en la vacante por creación Expte: 61.199-C-44, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Marcial Leonel Gordón Strasser (L.E. 6.454.426. clase 1926).

Expte: 26.417-961 Nombrar directora interina de la esc. nº 5 de Tie

rra del Fuego (personal único, grupo "D"), a la Maestra N. Nacional, Srta. Lidia Fidela Gigena (L.C. nº 2.389.454. clase 1935).

Expte: 26.893-1961 — 1º Autorizar a la Dirección Gral. de Administración, para que adquiera seis cubiertos con sus respectivas cámaras, medida 8,25 cm. x 20. cm. con destino al ómnibus Mercedes Benz Chapa nº 30.632.

2º La nombrada Dirección Gral. dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte: 25.776-1961 — Prorrogar la autorización conferida en Expte. nº 22438-1961, por la cual se le concedió autorización al personal de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, para cumplir tareas extraordinarias por un período de 20 días hábiles - 3 horas diarias - debiéndose retribuir los mismos de acuerdo con el artículo 7º del Decreto 13.834-1960 y acordándoseles igualmente el beneficio de gastos de comida en igual lapso. (Art. 8º).

Expte: 26.894-1961 — Acordar licencia sin goce de sueldo (Art. 27.) del reglamento en vigor, del 1º al 31 de diciembre de 1961, a la empleada administrativa (B.3) de la Comisión de Didáctica. Sra. Martha Beatriz Weiss de Molina.

Expte: 23376-1960 — Trasladar a su pedido a la Inspección Técnica Seccional de Sta. Fé, en la vacante por renuncia del Sr. Bartolomé Gerardo Pisarello, al Inspector de Zona de Sgo. del Estero, Sr. Juan Francisco Gutierrez egido.

Expte: 26.693-1961 — 1º.- Trasladar transitoriamente a la dirección de la escuela nº 646 de Sgo. del Estero, en la vacante ascenso del Sr. Mariano Moreno, al director de la escuela nº 419 de la misma Pcia., Sr. Carlos Andrés Bruchmann.

2º Dar la intervención correspondiente a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 26.694-1961 — 1º.- Trasladar transitoriamente a la escuela nº 42 de Sgo. del Estero, en la vacante por ascenso de la Srta. Emma Raquel Gallo, a la maestra de grado de la escuela nº 113 de Mendoza, Sra. Raquel Corpus Iturre de Castro, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo período escolar.-

2º.- Dar la correspondiente intervención a las respectivas Juntas de Clasificación.

Expte: 28.473-1961 Destacar en "Comisión de Servicios" en la Dirección General de Asesoría Letrada, a la portera de la escuela nº 25 del C.E. 2º, Sra. Carmen Lippo de Esteban.

Expte: 24834-1961 Dejar establecido que la comisión de servicios en el Departamento de Información Educativa de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, del maestro de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 7º y preceptor de la escuela para adultos nº 3 del Distrito Escolar 9, Sr. Roberto C. Morales, dispuesta por resolución de fecha 6 de noviembre de 1961, es sin perjuicio de las tareas que realiza en la Comisión de Planeamiento de la Educación en el Ministerio de Educación y Justicia.

Orden del Día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 24206-1961 Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela nº 5 de Coquimbito, Mendoza, Srta. Martha Vesana Puglia (L.C. nº 2.514.706).

Expte: 25.656-1961 Dar carácter definitivo a las ubicaciones transitorias de los siguientes maestros reincorporados, de conformidad con la resolución de carácter general nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

Elisa María Rosa Antonelli de Ubetti, en la nº 10 del C.E. 5º, vacante por jubilación de Teodora Bianco de Jimenez.
Elida Blanca Ana Calovini de Mac Geno, en la nº 15 del C.Esc. 5º turno mañana, vacante por jubilación de María Argentina Colombres.

Expte: 27.837-1960 1º.- Dejar sin efecto la resolución del 28 de noviembre de 1960 (fs. 7) por la cual se le asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela 200 de Lanús, Bs. As. Srta., Carmen Eugenia Harispe.

2º.- Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las Esc. nº 200 de Lanús Bs. As., y 19 del C.E. 19º (ambas, 1ª "A") Srta Carmen Eugenia Harispe y Sra. Elsa A de Rosetti, respectiva-

mente.

Expte: 26.684-1961 1º-Aprobar los traslados a las Universidades Populares Argentinas que se indican, del siguiente personal de las mismas: ____

Felisa Osuna de Vicente, maestra especial de práctica de escritorio de la Universidad Popular Argentina "Pedro Goyena", al anexo de la calle Rivadavia 1957-(Expte: 5013-U.P.A-1959). ____

Elsa Garbarino de Deymonnanz, maestra especial de música, auxiliar de danzas de la Universidad Popular Argentina "Roque Sáenz Peña", al anexo de la calle Cabildo 40 (Expte: 5018-UPA-1959) ____

Teresa Storch Gimenez, maestra especial de dactilografía de la Universidad P. Arg. "José de San Martín" a la similar "José C. Paz" (Expte: 5019-UPA-1959). ____

Zulema Mabel Pagani, maestra especial de taquigrafía de la U. P. Arg. de Versailles, al anexo de la calle Rivadavia 1957-(Expte: 5022-U.P.A-1959). ____

Aida Lea Rua, maestra especial de dactilografía de la Universidad P.A. "Domingo F. Sarmiento" a la similar "José de San Martín" (Expte: 27.227-U-1959). ____

2º Formar Carpeta Especial con los Exptes indicados.

Expte: 25.097-1961 Ubicar en la escuela nº 8 del C.Escolar 19º, turno tarde, en la vacante por creación (Resol. del 9 de noviembre de 1960, Expte: 25.758-60. a la maestra de la nº 7 del mismo C.Escolar, Sra. Aurora Argentina del Tránsito Flores de Caddoco, que fue trasladada al turno intermedio de aquel establecimiento el 18 de octubre último (Expte: 21.360/61), donde no pudo hacer efectivo el pase en razón de que dicho turno intermedio pasó a conformar la organización de la nº 22 del mismo Distrito Escolar, recientemente creado. ____

Expte: 24.459-1961 1º.- Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal del siguiente personal, que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar: ____

Olga Vacaro de Ferreyra, directora de la 47 de Mendoza ("A") a la 23 del 3º, vacante por jubilación de Sara Rey.

Sara Leticia Fernandez, maestra de la 231 de Bs. As. ("A") a la 14 del 5º (turno tarde) vacante por pase de Perla Blanca Sabbag.

Florentina Fiumara de Amelio Ortiz, maestra de la 12 de San Luis ("A"), a la 10 del 5º (turno tarde), vacante por pase de E. E. M. de Miranda.

Luis Angel Bordo, maestro de la 63 de Bs. Aires ("A") a la 5 del 6º (turno mañana) vacante por ascenso de Enrique Dillón

Margarita Nélida O'Connor, maestra auxiliar de la 8 de Entre Ríos ("A") a la 10 del 4º, vacante por jubilación de María Elena Espósito Casal.

2º.- Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal, con "ascenso de ubicación", del siguiente personal, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar:

Yolanda Nelly Llanos de Robles, maestra de la 53 de Tucumán ("B") a la 14 del 4º (turno mañana) vacante por pase de Edith Cristina Arias.

Lisia Elena Rodriguez Blanco, directora de la 304 de La Pampa ("B") como vicedirectora a la 23 del 3º (con rebaja de jerarquía) vacante por jubilación de Almira A. Muttoni.

Expte: 26.651-1961

1º.- Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan las siguientes personas:

Carlos Americo Marzano, maestro de grado de la escuela nº 16 16 del C.E. 17º, por razones particulares (L.E. 4.013.316- Clase 1924. (Expte: 23.563-17º-1961).

Sara Crispina Garay, maestra especial de labores de la Esc. nº 19 del C.E. 2º, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad física (L.C. nº 3.397.854. (Expte: 23.614-2º-1961).

Beatriz Nélida Fernandez de Remaggi, maestra de grado en disponibilidad de la escuela nº 5 del C.E. 2º, por razones de índole familiar. (L.C. 0387.058) Expte nº 24.155-2º-1961).

Formar carpeta especial con los expedientes indicados en el Art. 1º.

Expte: 5106-1961

Reincorporar de conformidad con lo estableci-

do en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la Escuela nº 113 de Garré, Bs. Aires, Sra. Agustina Gomez Miranda de Elizalde (C.I. 1.452.494, policía de la Capital Federal y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la consideración de la propuesta de ubicación. ——————

Siendo las 18 y 40 hs. se levanta la sesión.

Sesión 109

4 de diciembre 1961.

En Bs. Aires el lunes 4 de diciembre de 1961, reunido el C. N. de E. en su sala de sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular, Sr. Carlos J. Maurino y con asistencia de los Vocales Sra. de López Serrot, Srtas. Doncel y Cirón y Sres. Ratier, ausente en misión oficial la Sra. Presidenta, y actuando como secretario el Prosecretario General Sr. Carrizo. Siendo las 15 y 30 hs. se inicia la Sesión. ——————

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 26.698-1961 — 1º.- Autorizar a la Presidenta de H. Cuerpo, Sra Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza, para que "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, un Convenio sobre Transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa Provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley nº 4874, que deberá tener como texto el siguiente: ——————

"---Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su "Presidenta, por una parte, en adelante La Nación, y el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, por la otra, en adelante la "Provincia, celebran el presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria, "ad-referendum" del Poder Ejecu-